

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 5 de mayo de 2021**

Sección Mercado de Coquimbo

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria, por videoconferencia, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Raúl Irrazábal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

Asistieron también la Sra. Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y la Sra. Daniela González, asesora del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Asistieron para exponer sobre la solicitud de declaratoria como MH del Ex Mercado Municipal de Coquimbo, el Sr. Patricio Basaure, Presidente del Sindicato de Trabajadores y Locatarios del Mercado de Coquimbo, junto a Cristóbal Reyes, sociólogo y Jorge Gómez, arquitecto, asesores técnicos, solicitantes de la declaración. De la empresa propietaria, Inmobiliaria Proyecto Las Rosas Ocho Ltda., asistieron para exponer los Sres. Jorge González, abogado y Rodrigo O’Ryan, arquitecto.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Pablo Cuevas, Javier Ruiz, Marcela Becerra, Christian Tapia, Fernanda Lathrop, Fernanda Castro, Ana Barrera, Cristian Aravena, Mariano González, Daniel Contreras, Claudia Cento, Karina Sánchez, Juan Carlos García, Javiera Ábalos, Alejandro Cornejo, Daniela Díaz, Claudia Jiménez, Pierre de Baeremaecker, Mauricio González, Gloria Núñez, Carolina Lira, Pilar Ascuy, Roberto Pérez de Arce, Patricio Carvajal, Daniel Lara, Lisette López, Dafna Goldschmidt, Polyn González, María Paz González y Susana Simonetti.

GENERALES

. Solicitud de declaratoria como Monumento Histórico (MH) del ex Mercado Municipal de Coquimbo, 2ª discusión.

Exposición de la ST del CMN

El ex Mercado Municipal de Coquimbo se ubica en calle Juan de Dios Melgarejo N° 1132, en la comuna y Región de Coquimbo. El inmueble se encuentra rodeado por las calles Francisco Bilbao hacia el norte, la Av. Francisco Varela al oriente y el Pasaje de los Artesanos al sur. En su entorno están el Edificio Consistorial, la Casa Mac Auliffe y la Plaza de Armas, el Parque Bernardo O’Higgins, el Terminal Puerto Coquimbo y la Plaza Domo Las Animas.

La solicitud de declaratoria fue presentada el año 2003 y reiterada por carta del 22.06.2020 del Sr. Patricio Basaure, representante del Sindicato de Trabajadores Independientes y Locatarios del Mercado de Coquimbo (Ingresos CMN N° 1928 del 05.06.2003 y N° 3397 del 08.07.2020).

El inmueble fue construido en el año 1868 y hasta 1928 se mantuvo como plaza de abastos; entre los años 1929 y 1975 contó con un 2° piso municipal. Su uso original y actual es comercial, pero el año 1929 fue modificado a comercial en el primer nivel y oficinas municipales en el segundo. El propietario del bien es la Inmobiliaria Proyecto Las Rosas Ocho Ltda., cuyos representantes legales son los Sres. Sr. Alejandro Ruiz y el abogado Jorge González Díaz.

El expediente de declaratoria fue elaborado por el equipo técnico asesor del Sindicato del Mercado de Coquimbo, y posteriormente fue completado por la Oficina Técnica Regional (OTR). De acuerdo al Plan Regulador Comunal (PRC) de Coquimbo, modificado el año 2019, el edificio se

emplaza en la Zona ZU16. Se da cuenta de las normas urbanísticas vigentes y sus diferencias respecto al PRC anterior de 1984, en cuanto al aumento en las alturas de edificación, nuevos usos permitidos y regulación en la cantidad de estacionamientos a disponer. En la modificación del PRC el inmueble no fue incorporado como Inmueble de Conservación Histórica (ICH).

El Sr. Jorge González, representante legal de la Inmobiliaria, solicitó información sobre el avance del estudio de la declaratoria por correo electrónico del 17.08.2020 (Ingreso CMN N° 4226 del 18.08.2020), la cual fue respondida por Ord. CMN N° 3025 del 02.09.2020. Con el Ord. CMN N° 2909 del 19.08.2020, se consultó la opinión al propietario, y tras reunión por Ley del Lobby el día 07.09.2020, este remitió una carta de la misma fecha donde se pronuncia negativamente sobre la solicitud de declaración, entre otros argumentos, porque el inmueble no fue considerado como patrimonio en la modificación del PRC del 2019; ha perdido gran parte de su integridad por un incendio y por la expropiación de Av. Francisco Varela al oriente, además de estar en estado ruinoso. La solicitud de protección, según el propietario, respondería a fines económicos de los locatarios y no se cumplirían los requisitos de la Circular de la División de Desarrollo Urbano del Minvu N° 400 para considerar el inmueble con ICH.

Se consultó la opinión al Alcalde de Coquimbo por Ord. CMN N° 2499 del 15.07.2020. Por Ord. N° 1165 del 14.08.2020, el Alcalde Sr. Mauricio Pereira manifiesta su total apoyo a la declaratoria (Ingreso CMN N° 4206 del 17.08.2020). La solicitud de declaratoria también cuenta con amplio apoyo del Concejo Municipal, de la Junta de Vecinos Los Clarines N° 3 de Coquimbo, de la Agrupación de Teatristas del Elqui ATEL, de la Corporación CECUS y también se adjuntó un documento con más de 8.000 firmas ciudadanas de apoyo. Por otra parte, la solicitud ha sido respaldada por los Honorables Diputados Maite Orsini, Gonzalo Winter, Pablo Vidal y Juan Manuel Fuenzalida, y los Honorables Senadores Adriana Muñoz y Juan Ignacio Latorre. La Senadora Adriana Muñoz, por carta del 09.09.2020, solicitó respaldar el llamado a las autoridades comunales y ciudadanía y analizar a la brevedad posible la protección del inmueble como MH (Ingreso CMN N° 4642 del 10.09.2020).

Los valores relevados por los solicitantes son los siguientes:

i. Histórico – urbano:

- El edificio del ex Mercado constituye un testimonio material del desarrollo de la ciudad puerto que se dio a partir de la segunda mitad del siglo XIX gracias al auge de la exportación minera del país.
- Su construcción dentro de los ejes fundacionales del damero de la ciudad, fue una de las primeras obras públicas que se materializaron a partir de la necesidad de la comuna de contar con edificios destinados al uso de sus habitantes, a partir de los cuales se expandiría más tarde la ciudad.
- Desde su concepción, ha formado parte del perfil urbano de la ciudad, que en los últimos años se ha visto modificado, constituyéndose como un elemento relevante y de los pocos que quedan en pie de la imagen original de la ciudad – puerto de Coquimbo.

ii. Histórico – social:

- A pesar de las modificaciones que ha tenido en el tiempo, se preserva parte del primer nivel original que el arquitecto Roben Owen Parker consideró en su proyecto de estilo neoclásico, conformándose como una demostración tangible del modo de vida que se dio en el centro fundacional de Coquimbo en el siglo XIX.
- Dentro de sus usos, aparte del comercial, destaca la utilización del segundo nivel como oficinas del municipio de Coquimbo, la primera biblioteca pública que tuvo la ciudad y la ocupación de un sector del primer nivel para la Sexta Compañía de Bomberos de la ciudad, la cual le otorga un dinamismo único dentro de las edificaciones del casco fundacional.
- Desde su origen, el Mercado se constituye como un punto importante de encuentro de la comunidad coquimbana asociada al abastecimiento de alimentos y servicios ofrecidos que se mantienen hasta el día de hoy.

iii. Social:

- El Mercado se asocia desde sus orígenes a diversas manifestaciones culturales de la ciudad puerto. Entre ellas destaca la banda musical u orfeón municipal “Los Mena”, creada en 1869 por el Gobernador Francisco Antonio Varela Aguirre. En la actualidad esta banda se considera parte del patrimonio inmaterial de la ciudad – puerto, por ser escuela de innumerables y reconocidos músicos de la región, como Américo “Chambeco” Robles y Marcos Díaz González, trompetista con más de 60 años de antigüedad en la agrupación.
- La comunidad asociada al ex Mercado Municipal de Coquimbo, expresa sentir un fuerte arraigo con el inmueble, dado que su modo de vida y principales hechos han estado ligados permanentemente a este edificio, otorgándole un sentido de pertenencia que ha trascendido generaciones.

Los atributos arquitectónicos que se mantienen hasta la actualidad, de acuerdo al expediente de la solicitud, son los siguientes:

- i. Volumetría aislada dentro de la manzana donde se inserta.
- ii. Fachada continua de un piso por sus cuatro frentes.
- iii. Un patios interiores.
- iv. Lucernarios.
- v. Anillo semi perimetral con uso de locales comerciales.
- vi. Pilares de pino oregón y hierro.
- vii. Estructuras de hierro.
- viii. Pisos de baldosas originales.
- ix. Papeles tapiz originales.
- x. Ejes libres de acceso peatonal.
- xi. Trabajo de techumbre con pendientes y entradas de luz.

El inmueble ha sufrido intervenciones que han afectado su integridad, provocadas por terremotos, acciones antrópicas y ensanches de calles que han afectado el sector oriente del edificio. Desde el año 2004 al presente, se registra el desarme de los lucernarios rectangulares y de la estructura de techumbre en los patios norponiente y surponiente; el retiro y pérdida de la

fuelle de agua del lucernario central; el retiro del lucernario original, el cual fue reemplazado por un elemento de estructura metálica de base octogonal, además de la demolición de aproximadamente 13 metros en el ensanche de Av. Varela del año 2012.

El inmueble presenta un historial de problemas y conflictos que se remontan al año 1992, cuando la I. Municipalidad de Coquimbo solicitó la inscripción de la propiedad ante el Conservador de Bienes Raíces. 10 años más tarde se creó el sindicato de trabajadores del Mercado, mientras que el año 2003 se solicitó la declaración del bien como MH. El año 2004 el municipio vendió la propiedad a la Constructora Miramar Ltda. por 310 millones, y el año 2008 fue cedido a la Sociedad Anónima Inversiones Mercado S.A. El año 2009, la entonces Diputada Evelyn Matthei solicitó interponer una demanda de nulidad por la venta del Mercado.

El año 2019 el privado inició acciones para el desalojo de los trabajadores, ante lo cual los locatarios apelaron entre los años 2019 y 2020. En noviembre del 2019 se planteó un proyecto de torre de estacionamientos de 5 pisos, el cual fue aprobado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) en enero del 2020, sin embargo se presentó una orden de nulidad por una agrupación ciudadana. A inicios del mismo año la Inmobiliaria Proyecto Las Rosas Ocho Ltda. compró el inmueble a Inversiones Mercado S.A. por un precio de 44.299 UF. En mayo del 2020, un Decreto Municipal ordenó la paralización de la demolición del Mercado por no contar con los permisos correspondientes, siendo reiterada la inexistencia del permiso de demolición en junio del mismo año. En julio del 2020, se reiteró la solicitud de protección del inmueble como Monumento Nacional (MN) en la categoría de MH.

En la actualidad se sostiene un juicio entre el propietario y los locatarios para el desalojo de estos últimos, correspondiente a la Causa Rol 9 – 2020 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones (ICA) de La Serena.

El Sindicato de Trabajadores Independientes y Locatarios del Mercado de Coquimbo, en base al artículo 151 de la Ley N° 18.695, interpuso un reclamo de ilegalidad municipal, en fecha del 20.03.2020, ante el Alcalde de Coquimbo. El reclamo señala que el otorgamiento del Permiso de Edificación N° 33 del 21.01.2020 para la obra nueva sería ilegal, dado que adolecería de una serie de vicios que afectan su validez, infringiendo normas de la Ordenanza y de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Por Ord. N° 658 del 01.04.2020, el Alcalde de Coquimbo rechazó el recurso de ilegalidad municipal. Al ser rechazado, los locatarios presentaron el día 21.04.2020 el reclamo ante la ICA de La Serena, solicitando se declare la ilegalidad del acto administrativo y que en definitiva sea anulado. En la actualidad, por disposición del artículo 6 de la Ley N° 21.226 del 08.05.2020, el periodo probatorio de la causa quedó suspendido hasta que se termine el estado de catástrofe del país. Se señala además que el día 09.07.2020 se notificó del reclamo a la empresa dueña del inmueble y al banco que tiene hipotecas sobre el mismo.

Existen 10 juicios de arrendamiento contra los locatarios de los locales comerciales del inmueble. Se efectuó un lanzamiento judicial el 18.03.2021 para un caso particular, mientras que el resto de los locales conservan su funcionamiento por parte de los locatarios del Sindicato, manteniéndose las defensas judiciales en cada caso. Por otra parte, se ha presentado la inquietud de la Cámara de Comercio de Coquimbo sobre eventuales irregularidades en las acciones legales

llevadas a cabo por el propietario del inmueble; se interpuso una queja disciplinaria ante la ICA de La Serena en contra de la receptora judicial de Ovalle doña Mariela Inostroza Rolack, que a instancias de la nueva dueña ejecutó el aludido lanzamiento; la queja disciplinaria quedó en constancia del cuaderno disciplinario de la ICA.

El proyecto que cuenta con permiso de edificación de enero de 2020 considera un primer piso con 11 locales comerciales, y estacionamientos en las plantas 2 a 6.

En sesión ordinaria del 23.09.2020, este Consejo reflexionó que más allá del contexto de la declaratoria, e independientemente de su falta de protección en el ámbito local, el CMN debe evaluar si el inmueble cuenta con los valores que ameriten su protección a nivel nacional. Por otra parte, se indicó que debido a la pérdida de integridad y autenticidad, el edificio se encuentra desfigurado, a lo cual se contraponen el valor del lugar y del hecho social que ocurre en él. Se hizo presente la necesidad de gestión real para mantener la sostenibilidad del inmueble en el tiempo. En esta instancia se acordó por doce votos favor, una abstención y un voto en contra, someter el caso a segunda discusión para recabar mayores antecedentes que den cuenta de las posturas y eventuales escenarios de protección del bien, estableciendo para ello una mesa de trabajo con las partes involucradas.

En la primera mesa de trabajo efectuada el 13.10.2020 se manifestó la postura del propietario y de los locatarios. El propietario argumentó que la demolición se justificaba en la pérdida de valores del inmueble luego de la demolición del segundo piso en 1975 y de parte del primer piso tras el ensanche de Av. Varela el 2012. En esta instancia se acordó que la ST del CMN enviaría el acta de reunión a los participantes y convocará a una segunda reunión.

En la segunda mesa de trabajo del día 14.12.2020 se presentó el proyecto de edificio de estacionamientos incorporando elementos del Mercado. Los solicitantes reiteran que el edificio amerita la aprobación de declaratoria en la categoría de MH aun cuando no posea la totalidad de sus atributos originales. Se acordó enviar el acta de reunión a los participantes junto con informar mediante correo electrónico el proceso que se desarrollará.

Por correo electrónico del 05.01.2021, el Sr. Jorge González D. remitió el proyecto de arquitectura modificado, el cual incorpora parte de la fachada del Mercado, pero descontextualizado del programa interior propuesto.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, en su reunión del 09.04.2021, ampliada, concluyó que si bien se reconocen ciertos valores históricos y sociales en el Mercado de Coquimbo, el inmueble ha perdido significativamente la integridad de sus valores y atributos arquitectónicos y urbanos. Por otra parte, y en relación a los valores sociales vinculados al uso del inmueble, no existen planes y proyectos para la actividad específica del Mercado de parte del propietario, ni una intención de compra del inmueble por el municipio para su recuperación, por lo que la protección de MN no asegura la continuidad dichas actividades, pudiendo estas variar de igual forma. Sin perjuicio de este planteamiento, se reconoce un grado de valor patrimonial local que podría ameritar el reconocimiento en las categorías de protección como ICH, a través de la modificación del PRC de Coquimbo.

Por correos electrónicos del 20 de abril se informó al Alcalde de Coquimbo, a los propietarios del bien y al Sindicato de Locatarios la realización de la reunión de comisión señalada y la programación de la resolución del caso para la sesión del 28 de abril. Expresado el interés en participar se convocó a los propietarios y a los solicitantes a la sesión; el caso no pudo ser tratado en razón del tiempo y la convocatoria se reiteró para la presente sesión.

Se incorpora a la sesión durante la exposición de la ST el consejero Gastón Fernández.

Exposiciones de los invitados

Solicitantes de la declaratoria

Se saluda y da la bienvenida a los Sres. Patricio Basaure, Presidente del Sindicato, y sus asesores técnicos, Cristóbal Reyes, sociólogo y Jorge Gómez, arquitecto.

El Sr. Jorge Gómez indica que la ciudad de Coquimbo, al igual que el Mercado, está hoy cumpliendo 154 años, siendo esta una ocasión muy importante para los coquimbanos. Destaca que el edificio ha mantenido su funcionalidad durante toda su existencia, lo que es muy notable en Coquimbo. Hay muchas familias presentes acompañando la exposición, entre ellas, la familia Moyano, que desciende del primer arrendatario del Mercado; la familia Arqueros, familiares del Sr. Juan Rodolfo Marín, quien fue regidor del municipio, gobernador del Departamento de Coquimbo y Premio Nacional de Periodismo. Distintas generaciones han querido poner en valor el Mercado, el cual entrelaza calles, pasajes y avenidas, por lo cual lo que quieren es que el bien siga siendo el mercado y sea declarado monumento.

El Sr. Patricio Basaure comenta que el proceso de declaratoria empezó el año 2003 por voluntad de la ciudadanía, ante lo cual los locatarios se pusieron a su disposición, reiterando la solicitud en 2020 y recolectando casi 10.000 firmas, por lo que no escatimarán recursos para conservar el inmueble. Comenta que el presente día es especial para la comunidad y es la última oportunidad de promover este inmueble como patrimonio; quieren que este mercado siga manteniendo su uso.

El Sr. Cristóbal Reyes señala que no es casualidad que el proceso de declaratoria del Mercado coincida con los 154 años de la historia de la ciudad, ya que están defendiendo y reconociendo su historia, la cual no quieren que sea aplastada por bloques de concreto. Plantea que hay que poner en valor lo que los constituye y los hace coquimbanos, y como ciudadanía han puesto todo el esfuerzo por canalizar esta demanda ante el CMN. Realiza un recuento de los diversos sucesos y personajes que han sido parte de la historia del Mercado, el cual no solo tiene valor histórico sino también social, dado que sigue siendo un punto neurálgico de la ciudad. Plantea que los zigzag dialogan urbanamente con el Mercado, mientras que la institucionalidad pública, las redes de producción y mercadeo, el intercambio cultural y material de la sociedad civil y la esfera pública confluyen en el mismo.

El Sr. Reyes agrega que para la declaratoria lograron juntar 10.000 firmas presencialmente en pocos días, con apoyo de los representantes comunales y de los candidatos a alcaldes, reflejando un apoyo político transversal. Plantea que el año 2003 no solo se inició un proceso para la defensa del Mercado, sino también una oportunidad para recomponer un círculo

virtuoso de la historia de Coquimbo, devolverle a la ciudad lo que ha perdido y enmendar errores del pasado. Este bien es vital para suplir el déficit histórico y patrimonial de la comuna; tiene 154 años de historia, por ende se trataría de uno de los inmuebles fundacionales de la comuna. Señala que el inmueble posee un importante valor social a diferencia de sus elementos materiales que se han deteriorado. El mercado, sostiene, es una fuente de identidad, un punto neurálgico de la ciudad y parte de su historia se mantiene en el uso de mercado, por lo que su destrucción afectaría la identidad y la historia local, siendo el estacionamiento propuesto un "no lugar". Finaliza comentando que creen en el CMN, que les ofreció un camino en el que han trabajado; creen en las 10.000 personas firmantes; en los profesionales que no solicitaron dinero para proteger el lugar, en los locatarios, en las familias y comunidad coquimbana, porque es un lugar único. Solicitan una vez más que sea Monumento Histórico.

Se integra a la sesión el consejero Mario Castro.

Comentarios y consultas

Se consulta tanto a la ST como a los solicitantes por la dilación entre los años 2003 y 2020 del proceso de estudio de la declaratoria, y por qué no se reactivaron las gestiones en ese lapso. La ST del CMN aclara que se ejecutó una consultoría para identificar el conjunto de solicitudes de declaración pendientes que alcanzan varias centenas, para priorizar los casos. Los solicitantes explican que el peligro para el Mercado fue latente hasta 2019, cuando se modificó el PRC y aumentó el interés inmobiliario en el sector; entre los años 2004 y 2019 el bien mantuvo su uso a pesar de su venta, que no provocó mayor reacción pues no se percibió peligro real de destrucción.

Se despide a los solicitantes y se les saluda por el aniversario de la comuna.

Se consulta si los lucernarios fueron desmontados o permanecen en el edificio; la ST del CMN responde que se desarmaron los de los patios interiores el 2004, y que para retirar las maderas se modificaron las lucarnas centrales y las de los patios.

Exposición de los propietarios

Se saluda y da la bienvenida a los representantes de la empresa propietaria, Inmobiliaria Proyecto Las Rosas Ocho Ltda., Sres. Jorge González, abogado y Rodrigo O’Ryan, arquitecto.

El Sr. Jorge González agradece la oportunidad. Plantea que las importantes pérdidas de superficie y volúmenes y el estado precario del bien generan condiciones que no son apropiadas para poner en valor su prestancia arquitectónica, su memoria y dignidad, todo lo cual ha sido declarado por el municipio en la Causa Rol 9 – 2020 ante la ICA de La Serena. El inmueble además se encuentra en estado ruinoso, lo cual se confirmó mediante el informe estructural efectuado por el ingeniero Francisco Navarro. Debido al interés de la comunidad, les parece más interesante integrar al proyecto inmobiliario aquellos elementos que de mejor manera releven la prestancia, memoria y dignidad que alguna vez tuvo el bien.

El Sr. Rodrigo O’Ryan expone con imágenes cuatro etapas del proyecto. En la etapa de anteproyecto se debía agregar lo expresado en el manual de diseño de la I. Municipalidad de Coquimbo para la obtención del permiso de edificación, lo cual les pareció interesante pues aportaría a la arquitectura del proyecto. Se trabajó para incorporar las observaciones del Departamento de Asesoría Urbana, relativas a las dimensiones de los vanos, incorporación de paleta de colores y de elementos vegetales, entre otras, obteniéndose el permiso de edificación.

La última etapa de introducción de cambios corresponde al encargo de la inmobiliaria tras la primera mesa técnica con el CMN y locatarios, por lo cual se integraron acciones de conservación y restauración de la fachada por calle Bilbao, conservación de los ochavos existentes, y una nueva galería por Bilbao, desvinculando la fachada nueva de la original. Se modificaron las fachadas del proyecto aprobado para generar diálogo entre los elementos del proyecto. También se hicieron ajustes puntuales, como la mantención de la altura de la fachada existente, la dilatación de los niveles existentes respecto al primer nivel y la incorporación de una marquesina, entre otros. De ser acogida esta propuesta, deberá ser presentada a la DOM como una modificación del permiso de edificación actual.

El Subsecretario pide a la empresa aclarar si el proyecto que cuenta con permiso contempla 5 o 6 pisos y se responde que 5.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece.

Debate y acuerdo

El Subsecretario aclara que como el bien no constituye un MN a la fecha, este Consejo no tiene competencia en relación al proyecto de intervención, que se ha expuesto a fin de expresar una voluntad; no corresponde someterlo a discusión; la materia a resolver es la solicitud de declaración.

En el debate se expresa, por una parte, que es un factor ineludible la existencia de un anteproyecto aprobado y de un permiso de edificación. Se señala que es lamentable que durante años no se haya aplicado herramientas de protección y que ahora haya un reconocimiento y se pida ayuda al CMN. La venta del edificio, la demolición parcial por un ensanche vial, daban cuenta de riesgos que debieron haber sido abordados. La modificación del PRC tuvo participación ciudadana y tampoco ahí se relevó la protección del bien; en el caso de este bien correspondería una declaratoria de ICH y no una de MH.

Se plantea que el Mercado ha perdido en gran medida su valor y no ha tenido conservación, existiendo además un entorno deteriorado. Como contrapartida, se plantea que persisten valores y atributos en el bien, y se menciona el caso del MH Estadio Municipal de Cavancha, el cual tenía elementos en muy mal estado de conservación y cuyos valores reconocidos eran más históricos que arquitectónicos. En cuanto al informe de ingeniería respecto al estado del Mercado, se expresa la opinión de que este Consejo debiese en todos los casos considerar más de un informe y que estos sean imparciales y no de las partes interesadas. Se reflexiona además que si bien la declaratoria no resuelve el problema, puede abrir una oportunidad para ello.

Se expresa que aunque el apoyo a la permanencia del mercado sea tardío, este es transversal, y la comunidad no siempre tiene la conciencia y herramientas para realizar gestiones y promover la protección de manera oportuna, debiendo la institucionalidad acompañarlos y escucharlos. Se hace presente que el CMN recibió la primera solicitud de declaración en 2003, y que recibe muchos casos a último momento; se agrega que no se debería responsabilizar a la comunidad por falta de gestión para la protección, en circunstancias que pidieron en dos oportunidades la protección del inmueble ante el CMN.

Se expresa la opinión que si bien no corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el estacionamiento propuesto, el proyecto es urbanamente dañino para Coquimbo y que se cambiará un lugar de encuentro por un no lugar. Al respecto se contraargumenta que el Edificio Consistorial ejerce ya un gran impacto. Se pide precisión en cuanto a que el edificio de estacionamientos propuesto no es una torre, sino más bien un bloque, dado que las torres tienen una elevación más grande que la planta.

Se señala la contradicción del municipio en pronunciarse a favor de la declaratoria cuando esta misma entidad vendió el bien y no lo incluyó en el PRC como un bien protegido.

El consejero César Millahueique reitera su solicitud de realizar un catálogo de los mercados del país; coincide la consejera Magdalena Krebs.

Se expresa la opinión de que se está debatiendo sobre puntos de vista de actores regionales; se advierten en el caso las debilidades de la actual ley, donde para declarar debe haber un valor material, pero deja afuera las ansias de la comunidad local por buscar una protección de carácter nacional y demostraría lo centralista que es la protección o el reconocimiento del valor de ciertos bienes.

Se enfatizan argumentos a favor de la protección el valor histórico del inmueble y que antes la comunidad no estaba preparada para defenderlo pero ahora sí, por lo cual debiese ser posible avanzar una propuesta con acuerdo de las partes. En cuanto a lo problemático de declarar el edificio cuando el propietario ya cuenta con el permiso de edificación, se contraargumenta con el caso del MH Villa San Luis.

En la votación, se acuerda por mayoría, con 8 votos, desestimar la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del ex Mercado Municipal de Coquimbo, acordándose también recomendar al municipio de Coquimbo la incorporación del inmueble en las categorías de protección que contemplan los Instrumentos de Planificación Territorial de carácter local. La propuesta de acoger la solicitud de declaratoria contó con 6 votos, y hubo una abstención.

Se retira de la sesión el consejero Felipe Gallardo.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 21.38 horas.

Santiago, miércoles 5 de mayo de 2021.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

